



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-100

Fecha: viernes, 01 de julio de 2016

Para: **SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA**

SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

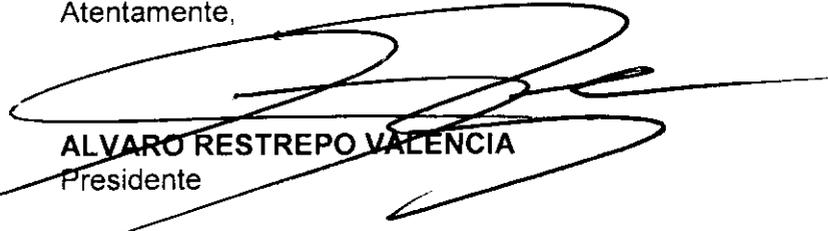
De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: "OFICIO No. E-2016-039204 USPEC"

La Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior, comunica el Oficio de la referencia, a través del cual el doctor JORGE ALIRIO MANCERA CORTES, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, solicita la colaboración de las autoridades judiciales para que "... al momento de elaborar y remitir oficios de notificación y/o requerimiento, los mismos contengan completa la información..." detallada en la Circular PSAC16-8 del 20 de junio de 2016.

Agradecemos se tenga en cuenta la recomendación del USPEC, de que trata la colaboración armónica entre entidades.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUL 1 '16 AM 9:35

C I R C U L A R PSAC16-8

DESP.2 SALA ADMINISTRATIVA

Fecha: lunes, 20 de junio de 2016

Para: MAGISTRADOS CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y JUECES DE LA REPÚBLICA

De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA

Asunto: "OFICIO NO. E-2016-039204 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016"

Apreciados doctores:

Mediante el oficio citado en el asunto de la referencia, suscrito por el doctor JORGE ALIRIO MANCERA CORTES, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC mediante el cual solicita: "Se ordene a todas las autoridades de carácter judicial (Cortes, Tribunales, Juzgados) a nivel nacional, que ustedes regentan, a fin de que al momento de elaborar y remitir Oficios de notificación y/o de requerimiento, los mismo contengan completa la siguiente información:

- Identificación clara del Despacho.
- Identificación clara de las partes.
- No. de Oficio.
- Fecha de Oficio
- Dirección clara del Despacho para remitir vía correo postal respuestas a los mismos.
- Correo electrónico (e-mail)
- Teléfono y/o Fax."

Esta Presidencia se permite enviarlo, para su conocimiento.

Se precisa que esta Circular se profiere en aplicación del Art. 113 de la Constitución Política de Colombia, en colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

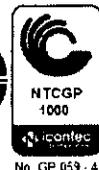
Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo consagrado en los Artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta

OCAIAJRJ/nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4